CAV 22.01 PROGRAMAS DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA: ALAVA INNOVA-DIGITALIZA Y EMPRENDER EN ALAVA 2022

13 de Enero de 2022
La Diputación Foral de Álava ha hecho pública la convocatoria de ayudas para los programas ALAVA INNOVA-DIGITALIZA y EMPRENDER EN ALAVA 2022.

Programa para promover la Innovación en Álava (Álava Innova-Digitaliza 2022)

Objeto
Promover acciones que mejoren la competitividad de las empresas, mediante el apoyo de actuaciones innovadoras orientadas a conseguir una mayor introducción de la fabricación avanzada – Industria 4.0, de la implantación y utilización de tecnologías digitales, de la diversificación de sus productos, procesos y/o mercados, y una mejor organización empresarial.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 31 de marzo de 2022

Beneficiarios
Empresas, autónomos, centros tecnológicos y/o de investigación, centros universitarios, fundaciones, asociaciones de empresas y unidades de I+D empresariales.

Hechos subvencionables
1. La introducción del **uso intensivo de tecnologías digitales en todos los procesos de las empresas**, tales como, la automatización, la monitorización remota, la teleasistencia, el teletrabajo, la ciberseguridad, el big data, la fabricación aditiva e impresión 3D, la robótica colaborativay flexible, la inteligencia artificial, la realidad aumentada y realidad virtual, plataformas cloud, los sistemas ciberfísicos o el internet de las cosas.
2. **Producto o servicio:** la introducción en el mercado de productos o servicios nuevos o con mejoras sustanciales de los existentes con objeto de su inclusión en el catálogo de productos y con vocación de salida o venta al mercado.
3. **Proceso**: la implantación de procesos de producción de bienes y servicios, de distribución y logística, de marketing y ventas, de sistemas de información y comunicación, de administración y gestión y de desarrollo de producto y de procesos de negocio que sean nuevos o aporten una mejora significativa.
4. **Otras:** Comprende aquellas otras actuaciones, como medidas a favor de la transición ecológica,responsabilidad social corporativa, etcétera, no incluidas en los apartados anteriores, que desarrolle la entidad solicitante y resulten novedosas para ésta, debiendo argumentar, en este caso, su carácter innovador y su aportación al aumento de la productividad y competitividad

Gastos subvencionables
- Gastos externos incurridos en la contratación por la entidad solicitante de alguna de las actuaciones innovadoras mencionadas.
- Se considerará la adquisición de software y ERP o similares y las licencias informáticas como gasto externo.
- Gastos internos del personal laboral que formen parte de unidades de I+D+i de las empresas (max. 4 personas por solicitud)
- Para empresas de 100 o menos personas trabajadoras, serán subvencionables las inversiones de inmovilizado material (maquinaria).
- Se autoriza la subcontratación de hasta el 100% del gasto externo subvencionable
- Se establece un importe mínimo de gasto por elemento subvencionable de 100,00 euros (IVA no incluido)

- Serán subvencionables los gastos incurridos con posterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda y hasta el 15 de septiembre del 2023, inclusive.

Intensidad de la ayuda
Oscila entre los 50.000 euros y los 60.000 euros, en función de la puntuación obtenida.

Programa para emprender y crear nuevas empresas en Álava (Emprender en Álava 2022)

Objeto
Promover la creación de nuevas empresas en Álava y ayudarles en sus procesos de consolidación y expansión empresarial mediante la concesión de subvenciones a aquellas entidades que contribuyan a la modernización, diversificación y mejora competitiva del tejido productivo alavés.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 1 de marzo de 2022

Las modalidades de ayudas son las siguientes:
- Ayudas a la creación de nuevas unidades empresariales en sectores innovadores o novedosos.
- Ayudas a la consolidación y expansión empresarial, dirigidas a empresas que hayan obtenido subvención en alguna de las convocatorias de Emprender en Álava de los últimos cuatro años.

Gastos subvencionables
Nuevas empresas:
- Estudios de mercado y/o viabilidad. Informes, estudios y asesoramiento técnico específicos relacionados con el proyecto.
- Gastos derivados del diseño y construcción de prototipos (límite 10.000 €).
- Gastos iniciales para la solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales (límite 10.000 €).
- Asistencia a cursos técnicos específicos (< 350 horas) y directamente relacionados con la actividad, siempre que no se incluyan dentro de la oferta existente en formación reglada (límite 3.000 €).
- Gastos de comunicación ligados al proyecto subvencionable (límite 20.000 €).
- Otras inversiones en inmovilizado, excepto terrenos, edificios y vehículos.

Consolidación y expansión:
- Asesoramiento y trabajos de consultoría externa, incluidos los jurídicos.
- Estudios técnicos.
- Gastos de comunicación (limite 10.000 €).
- Formación en mejora de gestión (< 350 horas).
- Adquisición inmovilizada destinado a aumentar la producción y competitividad

Cuantía de las ayudas
- Nuevas empresas: 60% de subvención - Límite máximo de subvención: 30.000 € (Máximo de 15.000 € en adquisiciones de inmovilizado)
- Consolidación y expansión: 50% de subvención - Límite máximo de subvención: 20.000 € (Máximo de 10.000 € en contratación de personal)

El Cluster AFM ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

En caso de precisar más información al respecto, por favor, no duden en contactar con nosotros (943 309009 -invema@invema.es)